



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PARAVIENTO SPA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

11 MAY 2022

1085



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434 de fecha 09.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°23728 de fecha 29.04.2022 emitida por Administración de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de vidrios, para reparación de dependencias Ex Registro Civil.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a Paraviento SPA, con domicilio en la Comuna de Algarrobo, con el fin de evitar la descentralización y aportar al desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Paraviento SPA, Rut N° 77.260.451-3 con domicilio en San Marcos N° 409, Comuna de Algarrobo, para que este último provea cinco vidrios, de acuerdo a lo requerido por Administración Municipal.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por los vidrios adquiridos la suma de \$ 309.400.- (trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010 denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CCS/PFMM/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas
- Unidad de Control.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



**CÉSAR ANTONIO CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)**

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 11 MAY 2022 |
| FECHA SALIDA: | 12 MAY 2022 |
| OBSERVACIÓN N° | |